

PARRAL,

11 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4554

**VISTOS:**

- 1).- La cotización presentada por don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, de fecha 10 de Septiembre de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra j), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario contar servicio arriendo de amplificación para las actividades que se realizarán al margen de la celebración del "ANIVERSARIO PATRIO 2012".-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo a don **LUIS ALBERTO SOTO CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.360.209-9, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el prestador antes señalado deberá proveer servicio de Arriendo de Amplificación para las actividades que se realizarán al margen de la celebración del "Aniversario Patrio 2012", que se indican:

- Arriendo de equipo de amplificación para juegos populares, el día 15 de Septiembre de 2012, a las 15:00 en Estadio de Buenos Aires de esta comuna.-
- Esquinazo Folklórico el día 16 de Septiembre de 2012, en el frontis de la Iglesia San José de Parral.-
- Desfile Cívico el día 18 de Septiembre de 2012, en la localidad de Catillo, de esta comuna de Parral.-

**3.- ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$280.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-22-09-005-000-000 (3-3-1) "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**






**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
 ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/MJM/gam.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico